

DECRETO DEL SR. CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ ESTÉBANEZ DE LEÓN, A LA FECHA DE FIRMA.

ASUNTO: Requerimiento al licitador

Visto el expediente relativo a las obras contenidas en el proyecto de Ejecución denominado *“Acondicionamiento de explanada sobre túnel de la vía de servicio del Puerto: Zona Norte”*,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 2018, adoptó el siguiente Acuerdo:


“PRIMERO.- Aceptar el Pliego de Condiciones Técnicas remitido por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y que obra en el expediente administrativo en los folios 14 a 21 del expediente administrativo, ambos inclusive, a los que se subordina la puesta a disposición a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de los terrenos de dominio público del Puerto de Santa Cruz de Tenerife necesarios para la ejecución de las obras relativas al proyecto de “Acondicionamiento de explanada sobre túnel de la vía del servicio del Puerto: Zona Norte”.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico denominado “Acondicionamiento de explanada sobre túnel de la vía de servicio del Puerto: Zona Norte”, redactado por la entidad MAREVA INGENIERÍA, S.L., con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (459.918,59 €), IGIC incluido, incorporándose al Pliego de Prescripciones Técnicas que obra en el proyecto el Pliego de Condiciones Técnicas remitido por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y aceptado en el Resuelvo Primero del presente Acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife a efectos de que por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria se proceda a acordar la puesta a disposición de los terrenos necesarios para ejecutar las actuaciones incluidas en el proyecto referenciado.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras, a efectos de realizar el replanteo previo para su incorporación al expediente de obra”.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de 2 de julio de 2018 del Sr. Concejale Delegado del área de Infraestructuras se acuerda iniciar el expediente de licitación de las obras comprendidas en el proyecto de *“Acondicionamiento de explanada sobre túnel de la vía de servicio del Puerto: Zona Norte”*.

Código Seguro De Verificación:	QhV2AJrn1wGjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejale Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	29/11/2018 11:09:39	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/QhV2AJrn1wGjAwModFf3UA==			

TERCERO.- Obra en el expediente **Acta de replanteo** suscrita con fecha 3 de septiembre de 2018 por el redactor del proyecto y el Concejal Delegado del área de Infraestructuras.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 3 de octubre de 2018 aprueba entre otros el siguiente acuerdo: *“PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras para la ejecución del Proyecto denominado “Acondicionamiento de explanada sobre túnel de la vía de servicio del Puerto: Zona Norte”, con un presupuesto base de licitación, IGIC excluido, de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (429.830,46 €), y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.*

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (459.918,59 €), que resulta de adicionar al valor estimado del contrato, el IGIC correspondiente y que tendrá aplicación en la partida presupuestaria C3413 15312 60900, para el proyecto 2017/2/42/36, que se refleja en el documento contable en fase A número 920180005272.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de ejecución denominado “Acondicionamiento de explanada sobre túnel de la vía de servicio del Puerto: Zona Norte”.

TERCERO.- El anuncio del procedimiento de licitación de la obra referenciada se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 5 octubre de 2018.

CUARTO.- Habiendo transcurrido el plazo de 21 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del mismo en el Perfil del contratante para la presentación de proposiciones, se presentan un total de seis (6) ofertas, todas en tiempo y forma, que a continuación se relacionan: CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ S.L., ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE S.L., DRAGADOS S.A., CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO S.A., ISCAN NORTE S.L., PÉREZ MORENO S.A.U.


QUINTO.- Constituida la 2ª mesa de contratación con fecha 7 de noviembre de 2018, la mesa acuerda con el voto favorable de todos sus miembros, el orden de las proposiciones presentadas.

Tras lo anterior, y comprobado que la **oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación**, la entidad **ISCAN NORTE S.L.**, se presume que **es anormalmente baja**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 y en la cláusula 17 del PCA, los miembros de la mesa acordaron requerir a dicha entidad, para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente en que tenga lugar la publicación del acto en el perfil del contratante, justifique, explique y precise las condiciones de su oferta, aportando cuanta información y documentos estime pertinentes.

SEXTO.- Con fecha 27 de noviembre de 2018 se celebra la 3ª mesa de contratación al objeto de examinar la documentación que la entidad **ISCAN NORTE S.L.** pudiera presentar a los efectos de justificación de su oferta considerada anormalmente baja.

No obstante lo anterior, el Presidente informa que la citada entidad no presenta documentación justificativa de su oferta en el plazo de audiencia concedido al efecto. Dicho extremo se constata a través del informe evacuado por la Jefatura de Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y demarcación Territorial de fecha 23 de noviembre de 2018, tras la consulta de la base de datos del registro de anotaciones de documentos del Ayuntamiento.

Por lo anterior, y sobre la base de lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 17 del PCA que rigen la presente contratación, y el orden de clasificación de las ofertas acordado por la Mesa de contratación en su sesión anterior, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, acuerdan elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación:	QhV2AJrn1wGjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	29/11/2018 11:09:39	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/QhV2AJrn1wGjAwModFf3UA==			

“1º.- Excluir la oferta de la entidad ISCAN NORTE S.L. incurso en presunción de ser anormalmente baja, al no haber sido justificada por el licitador en el plazo de audiencia conferido al efecto.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras comprendidas en el Proyecto denominado “ACONDICIONAMIENTO DE LA EXPLANADA SOBRE TÚNEL DE LA VÍA DE SERVICIO DEL PUERTO: ZONA NORTE”, a la siguiente entidad y por el siguiente importe, a efectos de que se le requiera para que aporte la documentación justificativa relacionada en las cláusulas 18ª y 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, SANDO SA, C.I.F. A-29029428 por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (358.996,64€) IGIC no INCLUIDO, que asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.129,76 €).**”**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es de aplicación al presente procedimiento de licitación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.


II.- En virtud de lo señalado en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación con lo dispuesto en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano de contratación requerirá, mediante correo electrónico suscrito por el Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras, al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente en el que se haya recibido el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación.

III.- De conformidad con el artículo 150.2 párrafo I de la LCSP por remisión del artículo 159.4 h) de la LCSP, y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 18.3 párrafo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad (...) En el supuesto señalado en el párrafo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”*

IV.- El órgano de contratación que actúa en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife es la Junta de Gobierno Local. No obstante, de conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 13 de julio de 2015, y por Decreto de delegación del Excmo. Sr. Alcalde- Presidente de esta Corporación Municipal, de fecha 19 de junio de 2015, el órgano competente para efectuar el requerimiento de documentación al licitador que haya obtenido la mejor puntuación es el Concejal Delegado en materia de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y obras.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Requerir a CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, SANDO SA con C.I.F. A-29029428, para que dentro del plazo de SIETE (7) días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido requerimiento, presente la documentación justificativa prevista en la cláusula 18ª del Pliego de Condiciones Económico- Administrativas que rigen la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto denominado


Código Seguro De Verificación:	QhV2AJrn1wGjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	29/11/2018 11:09:39	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/QhV2AJrn1wGjAwModFf3UA==			

“Acondicionamiento de la explanada sobre túnel de la vía de servicio del puerto: Zona Norte” tal y como se ha expuesto en el fundamento segundo de esta resolución, apercibiéndole de que **de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, ígic excluido, en concepto de penalidad y a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.**

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a **CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, SANDO SA** con C.I.F. A-29029428.

**EL CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE PROYECTOS URBANOS,
INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS**

D.JOSÉ ALBERTO DÍAZ ESTÉBANEZ DE LEÓN

Código Seguro De Verificación:	QhV2AJrn1wGjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	29/11/2018 11:09:39	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/QhV2AJrn1wGjAwModFf3UA==			